

***Nombre del alumno:***

*Mussolini Macnealy Paz*

***Nombre del docente:***

*Eduardo Zebadua Guillen*

***Tema:***

*“Ensayo sobre la eutanasia”*

PASIÓN POR EDUCAR

***Semestre:***

*2do semestre*

***Carrera:***

*MEDICINA HUMANA*

# “Eutanasia”.

## Introducción:

En este tema veremos que la eutanasia ha sido por mucho tiempo un tema de discusión, al igual que el tema del aborto. Tema que había sido analizado por los estoicos, quienes la aceptaban por varios puntos de vista, que van desde el hecho de tener una muerte sin dolor. En la actualidad se lleva a cabo la eutanasia como forma de ayudar a un ser querido para que no sufra a causa de alguna enfermedad, y es ahora un tema muy discutido, más que nada por la parte moral y religiosa. Moralmente podemos sentir que es malo, porque a final de cuentas estas matando a una persona, sin embargo, entramos en una discusión interna sobre si matar a una persona que ya está diagnosticada a muerte ya sea por una patología u otras circunstancias; al hacer uso de la eutanasia con sólo ponerle una inyección que dolerá escasos segundos y acto seguido se quedará dormido y no sufrirá más, ¿se consideraría un asesinato?

## Desarrollo:

En la actualidad constituye un reto para la sociedad decidirse en algún sentido: aceptar o rechazar la eutanasia.

Mucho se habla de la calidad de vida que debe tener una persona para poder desarrollarse completamente y normalmente. Cuando se piensa en la eutanasia es precisamente por que esta calidad de vida se ha perdido y al enfermo solo le resta sufrir intensamente una agonía mientras, se presenta la muerte. El ser humano debe tener derecho (y sería un derecho humano) a que se le respete la libertad de acortar su vida o, lo que es lo mismo, acelerar su muerte para terminar con sus sufrimientos personales y familiares ocasionados por el padecimiento de una enfermedad incurable de fase terminal.

La eutanasia se presenta como un conflicto de intereses entre la vida como bien jurídico supremo y el derecho a una muerte tranquila y digna sin imposiciones. Sin embargo como dice **Morillas Cuevas** “La alternativa no es matar o no matar, privar de la vida o no privar, sin más; sino en aceptar una muerte larga y dolorosa o una muerte rápida y tranquila”. También considera que “El acortamiento de la vida de quien sufre una enfermedad incurable para terminar con sus sufrimientos, es un derecho que el propio estado debe garantizar sobre la base al respeto a la dignidad del ser humano....”. **Valle Muñiz** afirma el respecto que la eutanasia no implica “Un menos precio de la protección de la vida, sino una

protección de la misma, la única legítima, respetuosa con el valor fundamental de la dignidad del hombre”.

La problemática referente a la eutanasia vista por los iuspenalistas, dita mucho de la visión que de ella tiene los médicos, a pesar de que para ambos la vida humana es un bien supremo que hay que respetar y proteger por encima de todo. Posiblemente la diferencia está en que los médicos se enfrentan, si no, todos los días, y si muy frecuentemente, a la lucha entre la vida y la muerte. Se enfrentan a casos sumamente dolorosos y hasta dramáticos, que los conduce a meditar profundamente sobre la vida y la muerte y sobre la muerte piadosa y digna. Desde el punto de vista jurídico penal las legislaciones pueden optar por: 1.-No prescribir nada sobre la eutanasia (Por lo cual se caería en el homicidio o en el auxilio al suicidio, o en aspectos negativos de estos, según el caso), 2.-Preverla en un tipo muy atenuado, con requisitos muy precisos o, 3.- Consignar el supuesto exento de sanción (Despenalización absoluta o relativa) estableciendo limitación rigurosa y precisa para no dar margen a desviaciones. La segunda opción es la más adoptada por los legisladores.

**Gimbernat** considera que la eutanasia debe abarcar tres situaciones: 1.-La existencia de la seguridad o el registro considerable de una muerte próxima del paciente, quien puede, además, padecer algunos dolores; 2.- Que la muerte no se manifieste como peligro inmediato, pero la persona, a consecuencia por ejemplo (De un accidente o de una acción de guerra, soporte una “Existencia dramática de múltiples amputaciones o pérdidas de alguno o algunos de los sentidos”) y 3.- Que no exista un peligro inminente de muerte ni tampoco de padecimiento, pero que el enfermo haya perdido irreversiblemente la conciencia y que sea mantenido con vida. De manera muy general se concibe la eutanasia como la muerte dulce y tranquila que merece un enfermo en fase terminal. Etimológicamente eutanasia deriva de las voces griegas “eu” y “thanos” que significa “Buena muerte”. Es por eso que citare algunas formas de pensar de algunos autores o grandes pensadores sobre esta práctica que es la eutanasia:

**Roxin** afirma “Por eutanasia se entiende la ayuda prestada a una persona gravemente enferma, por su deseo o por lo menos en atención a su correspondencia con su propias convicciones”.

**Gonzalo Higuera** por su parte, concibe la eutanasia como “La práctica que procura la muerte, o mejor, abrevia una vida para evitar grandes dolores y molestias al paciente, al petición del mismo, desde su familiares o, sencillamente, por iniciativa de tercera persona que presencia, conoce e interviene en el caso concreto del moribundo”.

**Diez Ripollés** dice que “Por eutanasia, en términos genéricos, debe entenderse aquel comportamiento que de acuerdo con la voluntad o interés de otra persona que padece una lesión o una enfermedad incurable, generalmente mortal, que le causa grandes sufrimientos

y que afecta considerablemente a la calidad de vida, la lugar a la producción, anticipación, o no aplazamiento de la muerte del afectado”.

La **Organización Mundial De La Salud** define como eutanasia como la “Acción del médico que causa deliberadamente la muerte del paciente”

En la mayoría de los libros y artículos sobre la eutanasia se cita el concepto aportado por el filósofo **Francis Banco** (en 1623) que se estima más aproximado al concepto actual. **Dice Banco** que la eutanasia es “El acortamiento voluntario de la vida de quien sufre una enfermedad incurable, para poner fin a sus sufrimiento” a como también aparece en el “Diccionario De La Real Academia Española”.

Aunque el Código Federal no regula la eutanasia, se refiere únicamente a la ayuda e inducción al suicidio, y al homicidio-suicidio (Homicidio consentido o auxilio ejecutivo al suicidio), pero aun así en la actualidad ocho estados de la república Mexicana la regulan, pero con menos requisitos (Coahuila, Durango, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Querétaro, Quintana Roo y Tabasco).

### **Conclusión:**

Jurídicamente la eutanasia en nuestro país está regulada, claro necesita ciertos protocolos, pero ya es una situación legal, puesto que antes era algo que se practicaba a la ligera; Entonces las leyes sancionaban a la eutanasia como un homicidio, sin importar que fuese por compasión al sufrimiento del enfermo, pero aunque ya sea permitido, la norma exige que sea un médico quien lo haga. En este tema podemos decir que estamos a favor o en contra, sin embargo, yo creo que hasta que estamos frente al problema es como sabremos qué tan a favor o que tan en contra estamos, las situaciones tienden a cambiar, es por eso que en este ensayo está más basado a una opinión neutra y parcial es por eso que yo termino dando mi opinión a través de una frase.

***“La eutanasia puede ser considerada un acto de humanidad, pero si esa humanidad va en contra de tus principios, yo creo que esa no es una opción para nadie”.***



UDS

PASIÓN POR EDUCAR